

ORDENANZA NO. _____

ORDENANZA DE LA CIUDAD DE ELGIN, TEXAS, CONVOCANDO UNA ELECCIÓN QUE SE LLEVARÁ A CABO EL 4 DE MAYO, 2019 CON EL PROPÓSITO DE ELEGIR CIERTOS OFICIALES DE LA CIUDAD, PARA DESIGNAR PRECINTOS ELECTORALES Y SITIOS DE VOTACIÓN; DISPOSICIONES PARA LA VOTACIÓN ADELANTADA Y VOTACIÓN EN EL DÍA DE ELECCIONES; DISPOSICIONES TOCANTES EL DESEMPEÑO DE DEBERES ADMINISTRATIVOS REQUERIDOS; DISPONER PROVISIONES PARA LLEVAR A CABO DICHA ELECCIÓN; DISPONER LA CERTIFICACIÓN DE SISTEMAS ACCESIBLES PARA VOTAR EN CADA SITIO DE VOTACIÓN; Y PROVISIONES PARA OTROS ASUNTOS RELACIONADOS CON DICHA ELECCIÓN DE LA CIUDAD.

POR CUANTO, el Consejo de la Ciudad de Elgin, Texas desea ordenar una elección general de la ciudad el 4 de mayo, 2019 con el propósito de elegir a los Concejales para el Distrito Electoral 1, Distrito Electoral 2, Distrito Electoral 3, y Distrito Electoral 4; y

POR CUANTO, el Consejo de la Ciudad ha determinado que el 5 de mayo, 2018 es fecha apropiada para llevar a cabo la elección para elegir el Alcalde con la votación de la Ciudad en General, y a Concejales de la Ciudad para el Distrito Electoral 1, Distrito Electoral 2, Distrito Electoral 3, y Distrito Electoral 4; y

POR CUANTO, el Consejo de la Ciudad desea motivar a todos los votantes registrados de la Ciudad para que voten en esta elección; Ahora, Por lo tanto,

ORDÉNESE POR EL CONSEJO DE LA CIUDAD DE ELGIN, TEXAS, QUE:

Sección 1. FECHA DE LA ELECCIÓN, PRECINTOS Y SITIOS DE VOTACIÓN, Y JUECES ELECTORALES.

Fecha de la Elección. Se llevará a cabo una elección el sábado 4 de mayo, 2019 de acuerdo con la Orden de Elección adjunta, que se ha titulado (Adjunto "A") y que se ha incorporado a lo presente por referencia para todo propósito.

Precintos y Sitios de Votación. La Ciudad por lo presente designa los precintos electorales y sitios de votación designados por el/la Administrador/a Electoral del Condado de Bastrop y aprobados por la Corte de Comisionados del Condado de Bastrop para la votación durante el Día de Elecciones. Además, la Ciudad por lo presente designa los sitios de la votación adelantada y los sitios temporales para la votación que se hayan designado por el/la Administrador/a Electoral del Condado de Bastrop y aprobados por la Corte de Comisionados del Condado de Bastrop para la votación adelantada en dicha elección. (Adjunto "C").

Jueces Electorales. El/la Administrador/a Electoral del Condado de Bastrop llevará a cabo la elección de la Ciudad de acuerdo con los términos del Contrato de Servicios Electorales. El Consejo de la Ciudad por lo presente nombra, para que actúen durante el plazo de dicha elección al juez (jueces) presidente(s) electorales y al juez (jueces) alternos electorales que hayan sido designados por el/la Administrador/a Electoral del Condado de Bastrop.

Sección 2. SECRETARIOS ELECTORALES.

El juez presidente electoral por lo presente es autorizado para nombrar el número de secretarios electorales necesario para asistir en la administración apropiada de la elección y dichos secretarios electorales serán votantes calificados de la Ciudad de Elgin, Texas. Si la elección es llevada a cabo por el juez presidente electoral nombrado, entonces el juez alterno electoral será nombrado a uno de los puestos de secretario. El nombramiento de dichos secretarios incluirá una persona que domine el idioma español para el puesto de secretario quien dará asistencia oral en español a cualquier votante que desea tal asistencia en los sitios de votación el día de la elección.

Sección 3. VOTACIÓN ADELANTADA.

Secretario/a de la Votación Adelantada. El Consejo Municipal por lo presente nombra a el/la Administrador/a Electoral del Condado de Bastrop para que actúe de Oficial Electoral de la Ciudad de Elgin y de Secretario/a de la Votación Adelantada. La dirección postal del/la Secretario/a de la Votación Adelantada a cual se deberán enviar las solicitudes para boletas por correo es la siguiente:

Bridgette Escobedo
Administradora Electoral del Condado de Bastrop
804 Pecan St.
Bastrop, TX 78602

Solicitudes para boletas por correo deberán ser recibidas a no más tardar de las 5:00 p.m. el martes, 23 de abril, 2019.

Fechas de la Votación Adelantada. La votación adelantada principiará el lunes, 22 de abril, 2019 y continúa hasta el martes, 30 de abril, 2019 de acuerdo con el Código Electoral de Texas y con lo detallado en los adjuntos adjuntados. (Adjunto "B")

Sitios de la Votación Adelantada. La votación adelantada será llevada a cabo en persona en Elgin Public Library, 404 North Main Street, Elgin, Texas, y/o en otros sitios de votación adelantada designados por el/la Administrador/a Electoral del Condado de Bastrop y aprobados por la Corte de Comisionados del Condado de Bastrop.

Horario de la Votación Adelantada. Durante el periodo en cual la votación adelantada se requiere o se permite por ley, que es del 22 de abril, 2019 hasta el 30 de abril, 2019, las horas designadas para la votación adelantada en persona serán indicadas por escrito por el/la

Administrador/a Electoral del Condado de Bastrop y aprobadas por la Corte de Comisionados del Condado de Bastrop.

Sección 4. JUNTA DE BOLETAS DE LA VOTACIÓN ADELANTADA.

Por lo presente se instituye una Junta de Boletas de la Votación Adelantada para procesar los resultados de la votación adelantada, y la Ciudad por lo presente nombra al juez presidente de la Junta de Boletas de la Votación Adelantada que sea el/la mismo/a que haya sido nombrado/a por el/la Administrador/a Electoral del Condado de Bastrop. Dicho juez presidente nombrará a no menos de dos (2) otros miembros calificados que actúen en dicha Junta.

Sección 5. GUARDIÁN DE RÉCORDS ELECTORALES.

De acuerdo con el Código Electoral de Texas y con el Contrato de Servicios Electorales aplicable, el/la Administrador/a Electoral del Condado de Bastrop actuará de guardián de las boletas emitidas (votadas), y el/la Secretario/a de la Ciudad de Elgin, Texas será nombrado/a guardián de todos los demás récords electorales.

Sección 6. PERIODO PARA ARCHIVAR CANDIDATURAS.

De acuerdo con la Sección 143.007 del Código Electoral de Texas, la primera fecha y hora en que se pueden archivar candidaturas será a las 8:00 a.m., el miércoles, 16 de enero, 2019.

Sección 7. VOTANTES.

Todo residente, votante calificado de la Ciudad tendrá el derecho de votar en la elección.

Sección 8. AVISO.

Fijar Aviso. Aviso de esta elección, incluyendo una traducción al español del mismo, será dado fijando la documentación apropiada en el tablón de boletines usado para fijar avisos de las reuniones del Consejo de la Ciudad, y el mismo será fijado a no más tardar el sábado 13 de abril, 2019 y permanecerá fijado hasta el Día de la Elección.

Publicación. Aviso de esta elección, incluyendo una traducción al español del mismo será publicado una vez en un periódico de circulación general en la Ciudad, y dicha publicación no será antes del 4 de abril, 2019 ni después del 24 de abril, 2019.

Autorización para la Secretaria de la Ciudad. El/la Secretario/a de la Ciudad por lo presente es autorizado/a y se le encomienda que publique y fije los avisos requeridos en la manera y durante los periodos requeridos por ley.

Sección 9. EQUIPO DE VOTACIÓN.

De acuerdo con el Código Electoral y con el Contrato de Servicios Electorales aplicable, el/la Administrador/a Electoral del Condado de Bastrop podrá usar sistemas de votar electrónicos y aparatos/equipo de votación correspondientes para llevar a cabo la elección. El/la Administrador/a Electoral del Condado de Bastrop actualmente usa sistemas electorales y programas de software certificados por el/la Secretario/a de Estado de Texas.

El Consejo de la Ciudad de Elgin, Texas, determina lo siguiente:

La Sección 61.012, del Código Electoral de Texas desde la fecha del 1 de enero, 2006 y después ha requerido que al menos se provee un lugar de votar accesible en cada sitio de votación que se utilice en elecciones de Texas. Dicho sistema deberá cumplir con las leyes estatales y federales que estatuyen los requisitos de sistemas de votación que (i) plenamente cumplen con las leyes aplicables pertinentes a sistemas de votación accesibles para votantes discapacitados; y (ii) proveen medios prácticos y eficaces para que votantes con discapacidades físicas emitan su boleta secreta. La oficina del/la Secretario/a de Estado de Texas ha certificado que el Sistema Electoral DRE y su programa de software Express Vote es sistema de votación accesible que se permite usar legalmente en elecciones en Texas.

Las Secciones 123.032 y 123.035, del Código Electoral de Texas autorizan la adquisición de sistemas de votación por subdivisiones políticas locales y además ordena ciertos requisitos mínimos para contratos relacionados a la adquisición de dichos sistemas de votación. En su puesto de oficial electoral de la Ciudad de Elgin, el/la Administrador/a Electoral del Condado de Bastrop deberá proporcionar al menos un Sistema Electoral DRE y el programa Software Express Vote en cada sitio de votación usado para llevar a cabo cualquier elección ordenada en la fecha del 1 de enero, 2006 o después. El Sistema Electoral DRE y el programa Software Express Vote se permitirá ser adquirido por cualquier medida legal disponible a la Ciudad de Elgin, incluyendo pero sin limitarse a alquilar o rentar del Condado de Bastrop o de alguna otra fuente legal de acuerdo con la autorización de las Secciones 123.032 y 123.035 del Código Electoral de Texas.

El/la Administrador/a Electoral del Condado de Bastrop además podrá utilizar un sitio central para contar votos de acuerdo con las provisiones del Código Electoral de Texas, Sección 127.000 *et seq.*, con sus enmiendas.

Sección 10. ADMINISTRACIÓN DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS.

En todo aspecto substantivo, la elección se llevará a cabo de acuerdo con provisiones aplicables del Código Electoral de Texas, de otros estatutos aplicables, y de la Carta de Autonomía de la Ciudad de Elgin.

Sección 11. RESULTADOS DE LA ELECCIÓN.

El/la Administrador/a Electoral del Condado de Bastrop llevará a cabo la cuenta no oficial de los resultados después de cerrarse los sitios de votación el día 4 de mayo, 2019. El repaso oficial, la cuenta y declaración de los resultados de la elección se llevarán a cabo por el Consejo de la Ciudad en su reunión regular o especial efectuada de acuerdo con provisiones del Código Electoral de Texas.

Sección 12. MISCELÁNEO.

Las disposiciones de esta Ordenanza son divisibles; y en caso de que alguna o más de las disposiciones de esta Ordenanza o de la aplicación de la misma a cualquier persona o circunstancia se determine ser inválida, inconstitucional, o ineficaz en el caso de cualquier persona o circunstancia, de todas maneras el resto de esta Ordenanza será válido, y la aplicación de tal disposición inválida a personas o circunstancias que no sean las que hayan sido afectadas por cierta invalidez no serán afectadas por lo mismo.

Con una moción debidamente hecha, secundada y aprobada con el voto afirmativo de los miembros del Consejo presentes de la Ciudad, se cumplió el requisito de dar lectura a esta ordenanza.

LEIDA, APROBADA Y ADOPTADA en su primera lectura este día 5 de febrero, 2019.

CHRIS CANNON, Alcalde
Ciudad de Elgin, Texas

CERTIFICO:

Amelia Sanchez
Secretaria de la Ciudad

ADJUNTO “A”

ORDEN DE ELECCIÓN

CIUDAD DE ELGIN, TEXAS

Por lo presente se ordena una elección que se llevará a cabo el 4 de mayo, 2019 con el propósito de elegir el Alcalde con la votación de la Ciudad en General, y a Concejales para el Distrito Electoral 1, Distrito Electoral 2, Distrito Electoral 3, y Distrito Electoral 4; y

Solicitudes para boletas serán aceptadas principiando a las 8:00 a.m. el 16 de enero, 2019 y deberán ser recibidas a no más tardar de las 5:00 p.m. el 15 de febrero, 2019.

La votación el Día de Elecciones será llevada a cabo en los sitios de votación para los precintos designados por el/la Administrador/a Electoral del Condado de Bastrop y aprobados por la Corte de Comisionados del Condado de Bastrop de acuerdo con lo detallado en el Adjunto “A” de la Orden de la Elección” que está incorporado a lo presente por referencia y que por lo tanto es parte de lo presente para todo propósito. Las casillas electorales en los sitios de votación designados estarán abiertas el Día de Elecciones desde las 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

El/la Administrador/a Electoral del Condado de Bastrop por lo presente es nombrado/a para el puesto de Oficial Electoral y de Secretario/a de la Votación Adelantada y de Guardián de los Records de la Elección para esta elección. El/la juez (jueces) presidente(s) electorales para cada uno de dichos sitios de votación serán lo que hayan sido designados por el/la Administrador/a Electoral del Condado de Bastrop, y por lo presente serán autorizados para nombrar secretarios electorales adicionales (no menos de dos ni más de seis) para asistir en la administración de dicha elección.

La votación adelantada en persona será llevada a cabo en los sitios designados por el/la Administrador/a Electoral del Condado de Bastrop y aprobados por la Corte de Comisionados del Condado de Bastrop, todos detallados en el “Adjunto B de la Orden de la Elección” que ha sido incorporado a lo presente por referencia y que por lo tanto es parte de lo presente para todos los efectos y propósitos.

Las solicitudes para boletas por correo serán enviadas a;

Bridgette Escobedo
Administradora Electoral del Condado de Bastrop
804 Pecan St.
Bastrop, TX 78602

Solicitudes para boletas por correo deberán ser recibidas a no más tardar de las 5:00 p.m. el martes, 23 de abril, 2019.

Se permitirá someter solicitudes completas escaneadas para boletas por correo con la firma original del solicitante sometidas en formato electrónico a bridgette.escobedo@co.bastrop.tx.us

Emitida este día 5 de febrero, 2019.

Chris Cannon, Alcalde
Ciudad de Elgin, Texas

ADJUNTO “B”

FECHAS, HORAS Y UBICACIONES DE LA VOTACION ADELANTADA

Periodo de Votación Adelantada:

Lunes, 23 de abril, 2019 a martes, 30 de abril, 2019.

Ubicación Principal:

City of Elgin Public Library, 404 N. Main St., Elgin, TX 78621

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
23 8:00 am – 5:00 pm	24 8:00 am – 5:00 pm	25 8:00 am – 5:00 pm	26 8:00 am – 5:00 pm	27 8:00 am – 5:00 pm
30 7:00 am – 7:00 pm	1 7:00 am – 7:00 pm	2	3	4

Emitido este día 5 de febrero, 2019.

Chris Cannon, Alcalde, Ciudad de Elgin, Texas

ADJUNTO “C”

SITIO DE VOTACIÓN DE LA CIUDAD DE ELGIN PARA EL DÍA DE ELECCIONES

City of Elgin Public Library, 404 N. Main Street, Elgin, TX 78621